

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA



I. Nombre de la Regulación

Reglamento para la Constitución del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato.

II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 10, cuarta parte de fecha 03 de febrero de 1998.

III. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

IV. Autoridad o autoridades que la aplican

- Director General del Instituto Municipal de Vivienda; y
- Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda.

V. Fechas en que ha sido actualizada

1° Reforma: Periódico Oficial número 70, segunda parte de fecha 01 de mayo de 2009.

2° Reforma: Periódico Oficial número 16, sexta parte de fecha 27 de enero de 2017.

VI. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

VII. Índice de la regulación

Capítulo Primero
De la Constitución, Domicilio y Objeto Del Instituto
Capítulo Segundo
Del Gobierno y Administración del Instituto
Sección Primera
Del Consejo de Administración
Capítulo Quinto
De los Medios de Impugnación
Artículos Transitorios

VIII. Objeto de la Regulación				
Regular la creación, funcionamiento y estructura general del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI)", concebido como la entidad ejecutora de la política municipal de vivienda, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en este Municipio de León, Guanajuato; garantizando con ello la promoción y el fomento a la producción social e industrial de vivienda popular y de interés social en el Municipio con el fin de contribuir a que las familias de bajos ingresos puedan disponer de una vivienda digna, decorosa y económica.				
IX. Materias, sectores y sujetos regulados				
Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato (IMUVI), el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato				
X. Trámites y servicios relacionados con la regulación				
<ul style="list-style-type: none"> • Escrituración de lotes de fraccionamientos regularizados - Vía expropiación • Crédito para adquisición de vivienda nueva o mejorada • Expedición de constancias para la contratación de servicios urbanos básicos 				
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias				
En caso de que aplique				
XII. La demás información que prevea en la estrategia.				